

BAREMOS
PARA
PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE ORDINARIO
CON ÁRBITRO ÚNICO

EN VIGOR A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TASA DE REGISTRO

(Artículo 47.1 del Reglamento de arbitraje)

La tasa de registro es de 3.000 € cualquiera que sea la cuantía en litigio.

COSTOS DEL ARBITRAJE

(Artículo 48.1 del Reglamento de arbitraje)

#	CUANTÍA EN LITIGIO		COSTOS DEL ARBITRAJE	
1	de	0 € a 50 000 €	6 250 € + 7,700%	de la cuantía en litigio
2	de	50 001 € a 100 000 €	10 100 € + 6,825%	de la cuantía en litigio superior a 50 000 €
3	de	100 001 € a 250 000 €	13 512 € + 6,125%	de la cuantía en litigio superior a 100 000 €
4	de	250 001 € a 500 000 €	22 700 € + 5,000%	de la cuantía en litigio superior a 250 000 €
5	de	500 001 € a 1 000 000 €	35 200 € + 3,250%	de la cuantía en litigio superior a 500 000 €
6	de	1 000 001 € a 2 500 000 €	51 450 € + 1,900%	de la cuantía en litigio superior a 1 000 000 €
7	de	2 500 001 € a 5 000 000 €	79 950 € + 0,800%	de la cuantía en litigio superior a 2 500 000 €
8	de	5 000 001 € a 7 500 000 €	99 950 € + 0,620%	du montant en litige supérieur à 5 000 000 €
9	de	7 500 001 € a 10 000 000 €	115 450 € + 0,610%	de la cuantía en litigio superior a 7 500 000 €
10	de	10 000 001 € a 25 000 000 €	130 700 € + 0,125%	de la cuantía en litigio superior a 10 000 000 €
11	de	25 000 001 € a 50 000 000 €	149 450 € + 0,120%	de la cuantía en litigio superior a 25 000 000 €
12	de	50 000 001 € a 75 000 000 €	179 450 € + 0,110%	de la cuantía en litigio superior a 50 000 000 €
13	de	75 000 001 € a 100 000 000 €	206 950 € + 0,080%	de la cuantía en litigio superior a 75 000 000 €
14	de	100 000 001 € a 250 000 000 €	226 950 € + 0,036%	de la cuantía en litigio superior a 100 000 000 €
15	de	250 000 001 € a 500 000 000 €	280 950 € + 0,035%	de la cuantía en litigio superior a 250 000 000 €
16	de	500 000 001 € a ∞	Sometido a la decisión del Presidente	

Todas las cantidades son sin impuestos.